



OFICIO No. COFEPRIS-DEAPE-SEFM-1712-2024
Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 39, fracciones XXI, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III, 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 9, 61, fracción IV; 65 fracción II; 130, cuarto párrafo, 133, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 4, fracción II, inciso C, II, fracción XI y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; hago de su conocimiento la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330007924005170**, misma que a continuación se transcribe:

"...Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Fremanezumab ya sea de forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, dentro del periodo 01 enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud de información..."

Se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos con los que se cuenta en el área, la información correspondiente a las solicitudes de registros sanitarios para el periodo de búsqueda indicado puede ser consultada de manera pública en la sección de "Documentos Informativos de Medicamentos", consultando el año de interés en los archivos de "Listado de solicitudes de medicamento..." mediante el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE
FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS**

MARIA GUADALUPE NERY PAREDES

En ejercicio de la facultad delegada por el artículo Décimo Quinto del Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.